



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba provisionalmente el: “Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de línea límite de edificación N-6 p.k. 585,29, en la margen izquierda. T.M. Oleiros, (A Coruña). Clave: LLE-32-LC-2019.

El Subdirector General de Explotación, P.D.del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), con fecha 20 de noviembre de 2020 ha resuelto:

- **“Aprobar provisionalmente el Estudio de delimitación de Tramo Urbano** y establecimiento de línea límite de edificación N-6 p.k. 585,29, en la Margen Izquierda. T.M. Oleiros, (A Coruña) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el colindante con la parcela objeto del Estudio en el p.k. 585,29, margen izquierda de la N-6.
 - Fijar, para **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con las Ordenanzas y los Planos de Ordenación del PGOU del municipio de Oleiros (A Coruña) conforme al plano adjunto, a 21,5 m de la arista exterior de la calzada más próxima.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en la zona de Estudio.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros de la zona de Estudio.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Xunta de Galicia y al Excmo. Ayuntamiento de Oleiros (A Coruña), a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Oleiros (A Coruña), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.”

Durante el período de información pública con el fin de que los interesados puedan examinar la documentación del Estudio, estará expuesta al público en días hábiles y horas de oficina en el Ayuntamiento de Oleiros y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45 - 15071 A Coruña). Las alegaciones habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación del Estudio está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Angel González del Río

